

Condiciones de uso

1. Tanto los especímenes como la información suministrada por la Plataforma Biobanco Pulmonar deben ser utilizados para los fines medico-científico detallados en el formulario de solicitud.
2. Los especímenes, sus derivados y los datos asociados no pueden ser vendidos, utilizados para propósitos comerciales ni distribuidos a terceras personas no detalladas en el formulario de solicitud.
3. En la solicitud, los solicitantes deben documentar eficiencia y buena coordinación en el uso de los especímenes y datos para promover los avances científicos en las enfermedades respiratorias.
4. La identificación del paciente queda restringida a la del centro hospitalario que lo atendió y responsable del fichero. El investigador y equipo usuario de las muestras deberá respetar y proteger los datos personales, sin desvelarlos ni tratar de contactar con los donantes. En caso de requerirlo deberá de solicitarlo a la PBP para que ésta actúe de intermediario.
5. Cualquier publicación, informe o presentación deberá proteger la posible identificación del paciente.
6. Los solicitantes deberán enviar un informe resumido anual, a contar desde la fecha del envío, sobre los resultados obtenidos con el uso de los especímenes y/o datos. El informe deberá contener:
 - a. Código de proyecto y título.
 - b. Código de solicitud de la PBP.
 - c. Número de muestras utilizadas hasta la fecha.
 - d. Seguimiento de ejecución y financiación del proyecto.
 - e. Fecha de finalización prevista del proyecto.
7. Una vez publicados los resultados de la utilización de las muestras y/o datos, deberán enviar a la Plataforma Biobanco Pulmonar los datos originales (datos brutos) procedentes de los análisis de las muestras para incorporarse a la base de datos de la PBP y completar la información disponible. Para ello, el investigador autoriza a la utilización de estos datos brutos para ser utilizados en investigaciones futuras.

8. Los solicitantes deberán enviar a la coordinación de PBP copia de resúmenes, publicaciones y presentaciones de los resultados de la utilización de los especímenes y/o datos, así como un breve resumen.
9. Cualquier publicación o presentación que involucre la utilización de los especímenes y/o datos suministrados por la PBP deberá incluir su procedencia.
10. Los especímenes suministrados pueden contener material infeccioso sin conocimiento de la PBP por no realizarse un cribado rutinario. Todos los especímenes suministrados deben manipularse y almacenarse como potencial material biológico peligroso.
11. El solicitante asume todo el riesgo y responsabilidad de manipulación, conservación y uso de los especímenes suministrados por la PBP, así como informar de dicho riesgo al personal involucrado y formarlo adecuadamente. Renuncia expresamente a emprender acciones legales en lo que respecta al material enviado y que eximirá a la PBP de cualquier responsabilidad.
12. El solicitante se compromete al pago de los costes de los especímenes solicitados, así como los gastos de envío, en el período de 30 días a contar desde la fecha de emisión de la factura. En el caso de envíos parciales se realizará de igual forma.
13. El solicitante accede a que se publique en la web del biobanco el nombre del proyecto solicitante de las muestras, así como referencia de las publicaciones y presentaciones resultantes de la utilización de las muestras.